



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0200**
NEUQUEN, **20 MAR 2017**

VISTO:

El Expediente OE N° 7696- C/ 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que la Administradora del Consorcio de Copropietarios Pueblo del Sol – Barrio Privado, reclama la suma de \$2.650.- (Pesos Dos Mil Seiscientos Cincuenta) en concepto de expensas ordinarias –monto neto sin interés- por el mes de diciembre/2016, correspondientes al Lote N° 33;

Que la Municipalidad de Neuquén resulta ser el único titular dominial del Lote N° 33;

Que obra a fs. 3 /4 el detalle de liquidación de expensas;

Que por Pase N° 86/2017, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-, informa que se procedió a la carga del Preventivo N° 7516- AA 75919 a fin de invalidar el crédito presupuestario;

Que intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos – Dictamen N° 123/17, indicando que corresponde el pago de las expensas reclamadas toda vez que el inmueble en cuestión aún se encuentra bajo la titularidad dominial del municipio;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

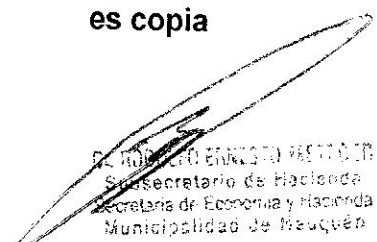
RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaria de Hacienda –Dirección ----- de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma de \$2.650.- (Pesos Dos Mil Seiscientos Cincuenta) en concepto de expensas ordinarias –monto neto sin interés- por el mes de diciembre/2016 correspondientes al Lote N° 33, al Consorcio Copropietarios Pueblo del Sol, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente-

Artículo 2º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, desde a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.-

es
es copia

fdo: Artaza - Bermúdez


ROBERTO ERNESTO ARTAZA
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

